

INFORME MESA SECTORIAL

19 de abril de 2018

A esta Mesa Sectorial han asistido el Secretario General de Educación, la Directora General de Personal Docente, el Jefe de Servicio de Ordenación Académica y Organización de Centros Educativos y el Jefe de Servicio de Salud Y RRLL.

Por parte de los Sindicatos: **ANPE**, CCOO, CSIF, PIDE, UGT.

ORDEN DEL DÍA

1. "PROYECTO DE DECRETO ____/ XXXX, de ____ de _____, por el que se establecen la ordenación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial y los currículos correspondientes a los Niveles Básico A1, Básico A2, Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2 en la Comunidad Autónoma de Extremadura." como adelanto para su estudio, ya que se verá en una próxima Mesa Sectorial

2. Ruegos y preguntas.

Comienza tomando la palabra el Secretario general de Educación, y explicando los motivos de la convocatoria, que no son otros que la premura establecida por parte de la Administración Nacional para poner en vigor el presente Decreto, y agradece el esfuerzo y la cooperación para que pueda llevarse a cabo en un tiempo tan reducido.

Primero: "PROYECTO DE DECRETO ____/ XXXX, de ____ de _____, por el que se establecen la ordenación de las enseñanzas de idiomas

Por parte de ANPE se solicitan algunas modificaciones en los siguientes puntos:

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

Se solicita que se modifique y se asegure que las EOI certificarán e impartirán nivel A1. La Administración responde que se seguirá impartiendo tal y como se hace ahora, aunque no aparezca en el proyecto de Decreto.

Artículo 2. Acceso

Por parte de ANPE, solicitamos que se concrete como se podrá acreditar los conocimientos precisos y el dominio de las competencias requeridas, para acceder e incorporarse a las enseñanzas de cualquier curso. La administración contesta que se desarrollará en la futura Orden de Evaluación y Admisión.

Artículo 3. Modalidades de la enseñanza de idiomas

Solicitamos que se establezcan criterios claros en lo referente a las modalidades: presencial, a distancia, enseñanza libre y semipresencial, en para evitar conflictos. Se nos responde que se presentarán en la futura Orden.

Artículo 4. Cursos de actualización, perfeccionamiento y especialización

Desde ANPE, y atendiendo a una demanda sobre los cursos de formación dirigidos al profesorado de EOI a través de los CPRs, solicitamos se realicen, tanto más específicos en su metodología, como en un horario en el que el profesorado pueda asistir. La Administración reconoce que es un aspecto a tener en cuenta, y así lo considerará.

Artículo 6. Permanencia y promoción del alumnado

ANPE considera que no debería limitarse el número máximo de años por idioma y nivel correspondientes. Entendemos que la especial casuística de los docentes (cambios de destinos y movilidad geográfica, oposiciones cada 2 años, demás tareas de formación...)
La Administración establece que eso viene establecido de tal forma en el el RD, y que no puede modificarse.

Artículo 8. Evaluación y pruebas de certificación

Solicitamos la creación de una normativa para los redactores de las Pruebas Unificadas. Hasta ahora se vienen realizando gracias a la colaboración generosa del profesorado de las escuelas, sin reconocimiento alguno.

La Administración establece la posibilidad de establecer una Comisión para las Evaluaciones.

Artículo 10. Valoración y reconocimiento de los certificados

Para ANPE, nos resulta poco conciso, y por ello pedimos ser revise, el punto donde dice que la Consejería con competencias en materia de educación facilitará la colaboración con las Universidades. Agradecemos que la Administración acceda a revisarlo.

Desde ANPE solicitamos a la Administración que modifique el apartado que se refiere a "reconocer los certificados de nivel de las EOI como créditos de formación a los docentes que los obtengan, siempre que no sean de la misma especialidad que imparten."

Lo consideramos injusto puesto que es una formación que el docente realiza ajena a su puesto de trabajo. Igualmente consideramos que se debería eliminar "siempre que no sean de la misma especialidad que imparten, por agravio comparativo.

La administración se remite a tratarlo en la mesa correspondiente.

Como propuestas de ANPE, nos congratula que la Administración considere como posible solución ante la escasez en las distintas listas de interinos, la necesidad de modificar los méritos y requisitos que deben acreditar los aspirantes a las listas extraordinarias, y principalmente, para cubrir vacantes, cuando no sean de Filología de la lengua a impartir, nuestra solicitud de realizar una prueba de idioma que acredite ese nivel.

Además de consideramos muy positivamente la correspondiente ampliación de las plantillas de los centros en cuanto a profesorado y personal laboral, al incrementarse los niveles, así como aumentar espacios, pues hay muchas escuelas de idiomas que ya de por sí no pueden ampliar la oferta por limitaciones físicas.

Segundo: Ruegos y Preguntas

- ANPE insiste en la necesidad de actualizar las listas de interinos del Cuerpo de Maestros, pero se nos confirman que no habrá actualización de méritos para el Cuerpo de Maestros. Debido principalmente, al aumento del 25% de solicitudes a baremar para la convocatoria de Oposiciones entre otras razones.
 - ANPE reitera la necesidad de aclarar los diferentes criterios que se llevarán a cabo para realizar los casos prácticos en la futuras Oposiciones, la administración responde que lo están valorando con el Servicio de Inspección.
 - En lo que concierne a la entrega de la Programación tras superar la primera parte. La Administración cree que no habrá problemas para que entregue la programación un representante.
 - En Próximas mesas se tratarán los borradores del Decreto de Interinos y las Comisiones de Servicio.
 - En lo relativo a la Adjudicación de destinos está previsto se realice en fechas similares al anterior proceso
- A las 13.30 horas se levanta la sesión.